

Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes Nº 237
R.U.T Nº76.082.113-6

Nº 0025 -SVS-14

Santiago, 10 de junio de 2014.

Señor
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

De nuestra consideración,

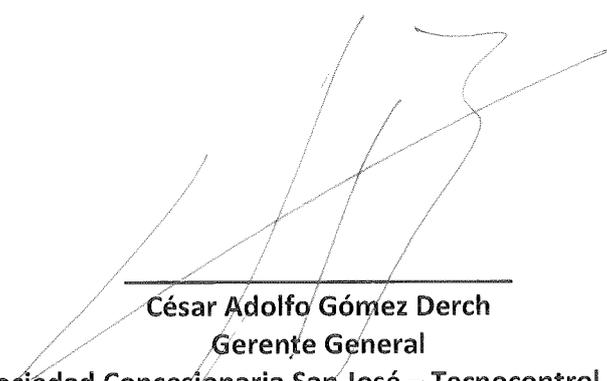
Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 18.046, vengo comunicar a Ud. que el día **25 de junio 2014 a las 9:30** horas, en las oficinas de la sociedad, se celebrará la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**, la que en razón de lo establecido en el artículo 57 nº4 y 67 nº9 de la referida ley, se pronunciará respecto de las siguientes materias:

- Aprobar el otorgamiento y constitución, y en caso de ser necesario, la modificación, de una prenda sin desplazamiento sobre la concesión de obra pública fiscal para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital Maipú, Hospital La Florida” (la “Concesión”), estipulando también prohibición de gravar y enajenar la Concesión.

- La Junta se pronunciará sobre la prenda, de la concesión de la obra pública fiscal, que deba constituir la Sociedad, a favor de los Tenedores de Bonos o del Representante de los Tenedores de Bonos en su caso, la que deberá otorgarse conforme a las normas sobre Prenda sin Desplazamiento, contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 20.190, en el ámbito del contrato de emisión de bonos que la Sociedad desea suscribir.

Atendido a que la totalidad de los señores accionistas de la sociedad han comprometido su asistencia a la referida Junta, se omitirán las formalidades de citación

Le saluda atentamente,



César Adolfo Gómez Derch
Gerente General
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.